



## ¿Cuál es el costo de los servicios?

Los servicios de APS son gratuitos para todos los adultos que los necesitan, sin tomar en cuenta su ingreso.



## ¿Quién debe referir?

Cualquiera puede denunciar una sospecha de abuso o maltrato de adultos. Los profesionales, las agencias comunitarias y otras personas interesadas son fundamentales para garantizar que los adultos vulnerables sean protegidos.

Los adultos abusados o descuidados a menudo son reacios a buscar ayuda para sí mismos. A menos que otros llamen, seguirán en riesgo de abuso. La Ley de Servicios Sociales otorga inmunidad de responsabilidad civil a las personas que, de buena fe, hacen una denuncia sobre un adulto que creen que pueda necesitar servicios de protección.



## ¿A quién llamar?

Llame a su departamento de servicios sociales local y pida hablar con APS.

Sticker with local # here

O llame a la Línea de Ayuda de APS administrada por el Centro de Llamadas de Servicios Humanos de la Oficina de Servicios para Niños y Familias.

**844-697-3505**



## Servicios de Protección para Adultos

Negociado de la Oficina de Servicios para Niños y Familias

### Capital View Office Park

52 Washington Street  
Rensselaer, New York 12144

Visite nuestro portal:  
**ocfs.ny.gov**

Para la Línea de Ayuda de Servicios de Protección para Adultos, llame al **844-697-3505**

Para reportar abuso y/o maltrato infantil, llame al **800-342-3720**

Para información sobre la Ley de Protección del Bebé Abandonado, llame al **866-505-SAFE (7233)**  
TDD/TTY: **800-638-5163**

Para información de cuidado de crianza y adopción, llame al **800-345-KIDS (5437)**

Para presentar una queja sobre un proveedor de cuidado infantil, llame a la Línea de Quejas de Cuidado Infantil al **800-732-5207**

Si es sordo y/o tiene problemas de audición, llame a su proveedor del Sistema de Retransmisión de Vídeo y pida que le conecten con el teléfono que necesita.

*“... promoviendo la seguridad, la permanencia y el bienestar de nuestros niños, familias y comunidades...”*

De acuerdo con la Ley de Americanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material en un formato apropiado, según lo solicite.

Pub. 1328-S (Rev. 05/2016)



## Servicios de Protección para Adultos

Negociado de la Oficina de Servicios para Niños y Familias

# Servicios de Protección para Adultos



## Responsabilidad de la comunidad



## Servicios de Protección para Adultos (APS)

APS es un sistema de servicios para personas de 18 años o más quienes, debido a impedimentos mentales o físicos, están en riesgo de sufrir daños o son incapaces de satisfacer sus necesidades y no tienen una persona responsable que les pueda ayudar.



## ¿Cómo se proveen servicios?

En el estado de Nueva York, los departamentos de servicios sociales locales tienen la responsabilidad principal de proveer servicios a adultos con discapacidades que hayan sido abusados o descuidados, explotados y que vivan en la comunidad. APS depende de los recursos y servicios de la comunidad, tales como programas de salud y de salud mental para envejecientes, organismos de seguridad, agencias legales y tribunales.



## ¿Cómo puede ayudar APS?

APS puede proveer servicios directamente o coordinar ayuda con agencias de la comunidad para reducir el riesgo de una persona. APS no puede proveer servicios a un adulto competente que los rechace, ya que los adultos tienen el derecho de tomar sus propias decisiones. Sin embargo, si una persona corre riesgos y no entiende el daño potencial y las consecuencias, APS intervendrá. Una evaluación de salud mental y la intervención de un tribunal es lo que usualmente se requiere para proveer servicios involuntarios.



## ¿Cómo podemos colaborar?

Estos son ejemplos de cómo APS y las agencias comunitarias colaboran:

- Un planificador de alta hospitalaria y un trabajador de casos de APS se reúnen para coordinar los servicios para un paciente que regresa a la comunidad.
- Como resultado de una orden judicial, un oficial de policía acompaña a un trabajador social de APS a la casa de una persona que parece estar en riesgo, pero se niega a recibir servicios.
- Un trabajador de caso de APS coordina para que una agencia de atención domiciliaria brinde servicios de salud a un cliente mayor frágil para que la persona pueda permanecer en su hogar y evitar la colocación en un hogar de ancianos.
- Luego de una petición de APS, un juez del tribunal supremo ordena tutela para un cliente que está siendo explotado y descuidado financieramente por la familia.
- Como parte de una intervención de APS, un profesional de salud mental evalúa la capacidad de un cliente para comprender los riesgos y las consecuencias de sus decisiones.



## ¿Qué servicios hay?

Estos son algunos de los servicios con los que APS puede brindar ayuda:

- Una visita al hogar para identificar necesidades y coordinar servicios, atención médica u otros recursos en la comunidad.
- Asesoramiento para la persona y la familia
- Servicios de administración de dinero
- Remisión a servicios legales
- Asistencia para encontrar arreglos de vivienda adecuados
- Servicios para obtener un tutor
- Servicios de ama de casa y ama de llaves/ tareas domésticas en ciertos casos
- Asistencia en obtener derechos y otros beneficios y servicios



### Un caso real...

**La Sra. F, una mujer de 48 años, se encontró viviendo en un automóvil abandonado en una calle de la ciudad durante un frío invernal. Su ropa era inadecuada y estaba en peligro inmediato de muerte debido a la hipotermia. La Sra. F. se resistió a las ofertas de refugio de emergencia. Como no había indicios de que entendiera la gravedad de su situación y sus riesgos, la policía la llevó al hospital. En el hospital, una enfermera de la sala de emergencias llamó al departamento de servicios sociales local e informó sobre la situación a APS. La Sra. F. decidió aceptar una colocación en un hogar para adultos después de ser dado de alta del hospital.**